



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:42508/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se autorice el pago de la licencia anual ordinaria no gozada del año 2018, de la ex empleada de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, Prof. Marqueza del Valle Lucero (legajo 29859);

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 5 por la mencionada Escuela, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 7, teniendo en cuenta lo actuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 9 y lo dispuesto por el Art. 45 Inc. "d" de la Resolución HCS N° 1222/14,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de licencia anual ordinaria no gozada del año 2018, a favor de la Prof. Marqueza del Valle Lucero (legajo 29859) en los términos del informe confeccionado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano obrante a fs. 5 que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2.- El personal nombrado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

